

DILIGENCIA: Para acreditar que el instrumento de planeamiento al que corresponde la presente documentación, ha sido aprobado inicialmente por la Ilma. Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2016.

Málaga, 21 de diciembre de 2016
La Vicesecretaria Delegada de la G.M.U.

NOV. 2016

9. **RESUMEN EJECUTIVO**

Fdo.: Victoria del Río Florido.

El objetivo de este Estudio de Detalle es la rehabilitación y ampliación de la vivienda para cumplir el programa requerido por la propiedad respetando tanto los parámetros urbanísticos que se alteran como Edificabilidad y Ocupación manteniendo el carácter del edificio, respetando tanto su estilo arquitectónico como consiguiendo una plena integración entre la vivienda actual y la ampliación pretendida.

Los parámetros urbanísticos fundamentales modificados se reducen a la Ocupación y Edificabilidad, respetándose asimismo otros parámetros tales como:

- Separación a linderos: 2 m mínimo
- Altura: 7 m. máximo
- Número de plantas. PB +1 máximo

Respecto a la edificabilidad y ocupación, el resumen de la propuesta en m2 computables para la superficie real de parcela de 268 m2 es el siguiente:

	<u>Actual</u>	<u>Posibles</u>	<u>Propuestos H>2,00 m</u>
Edificabilidad: 0,60 m2t/m2s	100,00	160,80	143,00
Ocupación: 50%	100,00	134,00	124,65

10. **CONCLUSIÓN**

Como puede comprobarse la actuación planteada sigue respetando holgadamente los máximos establecidos en la ordenanza UAS 1 del PGOU, manteniéndose inalterados el resto de parámetros urbanísticos.

Asimismo esta propuesta intenta respetar el artículo 12.3.10 de las Ordenanzas sobre el que se fundamenta este estudio de Detalle.

Por tanto previo los trámites reglamentarios, se solicita a esta Gerencia Municipal de Urbanismo la aprobación de esta documentación para que la propiedad pueda redactar el Proyecto que desarrolla esta propuesta y solicitar la oportuna Licencia de Obras para llevar a cabo la actuación de rehabilitación y ampliación de dicha vivienda según el programa de necesidades descrito.

Málaga, agosto de 2016

Héctor García Antón

Fdo.

Judith Salazar Soriano